

LA PROPUESTA DE CIRCULAR SOBRE PUBLICIDAD DE CRIPTOACTIVOS SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA

Tras la finalización, el pasado 16 de abril de 2021, del período de consulta pública de la CNMV sobre las cuestiones principales que se preveían regular en la próxima Circular sobre publicidad de criptoactivos, se ha abierto un nuevo plazo hasta el 31 de agosto de 2021 de consulta pública sobre el texto de la Circular que se prevé que entre en vigor a los tres meses de su publicación en el BOE. La propuesta descarta someter a autorización previa la publicidad de los criptoactivos y su control se alinea a los estándares exigidos para la publicidad de instrumentos financieros.

Esta propuesta de Circular está compuesta de siete normas, una disposición final y dos anexos.

La norma primera y segunda se refieren al objeto y definiciones. En la norma tercera se establece el ámbito objetivo de la Circular donde se indica los supuestos de actividad publicitaria sobre criptoactivos que quedan excluidos de dicho ámbito. De tal modo, en la norma cuarta se indican aquellos sujetos obligados de aplicación de la Circular. En la norma quinta se recoge los requisitos de formato y contenido que se deberán incluir en las campañas publicitarias que se desarrolla igualmente en el Anexo I de la Circular. La norma sexta trata sobre la función supervisora de la CNMV y el procedimiento para requerir el cese o rectificación de la actividad publicitaria. Por último, en la norma séptima se establece el régimen de comunicación previa que debe aplicarse para las campañas publicitarias masivas.

Puede consultar la propuesta de la Circular sobre publicidad de criptoactivos [aquí](#).

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021